

**ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 024/2021, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, “EL INSTITUTO”, Y SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL UBALDO YANNICK FLORES ROJO, EN ADELANTE “EL PROVEEDOR”, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA, ASÍ COMO DEL PAGO Y SU FORMA DE PAGO, CONFORME A LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS DE LAS PARTES, TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

### RECONOCIMIENTOS

- I. Las partes reconocen que por ministerio de ley, conforme a los artículos 42, párrafo 1, fracción I y 47, punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la representación legal de “**EL INSTITUTO**” recae en el Presidente del Pleno, Salvador Romero Espinosa, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas, así como, actos de administración; encontrándose facultado para suscribir el presente instrumento; habiendo sido designado por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión celebrada en fecha 21 veintiuno de julio del año 2020 dos mil veinte, por un periodo de 5 cinco años, contados a partir del 25 veinticinco de agosto del año 2020 dos mil veinte, en correlación con la licencia sin goce de sueldo aprobada por el Pleno de “**EL INSTITUTO**”, solicitada por la entonces Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 17 diecisiete de diciembre del 2021 dos mil veintiuno.
- II. Las partes reconocen la existencia, vigencia y validez del contrato de prestación de servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado e impresión de documentos, celebrado el 19 diecinueve de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, identificado con

N1-TESTADO 6

la clave alfanumérica C.P.S. 024/2021 y cuyo objeto de celebración consiste en la prestación de servicio de arrendamiento y mantenimiento de 08 ocho equipos de fotocopiado e impresión de documentos para “EL INSTITUTO”, con las características detalladas en las **CLÁUSULAS PRIMERA** y **SEGUNDA** del mismo.

- III. En ese sentido, acuerdan la ampliación de la vigencia, así como del pago y su forma de pago, en los términos descritos a continuación, respetando las características descritas en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del contrato inicial, con base en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones **LPLSCC-05/2021**, de conformidad con lo señalado en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en estricto apego a lo convenido en la cláusula sexta del contrato génesis.

#### DE LA CANTIDAD Y LA FORMA DEL PAGO.

El precio que pagará “EL INSTITUTO” a “EL PROVEEDOR” por concepto de limpieza integral para las oficinas de “EL INSTITUTO” será de **\$21,990.60** (veintiún mil novecientos noventa pesos 60/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido, realizándose para el efecto **02 dos pagos mensuales de \$10,995.30** (diez mil novecientos noventa y cinco pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido.

El pago será realizado en moneda nacional y programado dentro de los primeros 05 días del mes siguiente al del servicio prestado, previo ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales, la cual deberá de contra con el sello de recepción de conformidad del servicio recibido por el área requirente, en el supuesto de que la fecha de pago sea un día inhábil, éste se realizará el día hábil siguiente, contra factura que “LA EMPRESA” presente con los requisitos fiscales necesarios.

N2-TESTADO

**DE LA VIGENCIA.**

La contratación del servicio será para el periodo comprendido entre el 01 uno de enero del 2022 dos mil veintidós al 28 veintiocho de febrero del 2022 dos mil veintidós.

Leído que fue el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad ampliar en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días 06 seis de enero del año 2022 dos mil veintidós.

**POR "EL INSTITUTO"**

**SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
PRESIDENTE DEL PLENO**

**MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**

**GRICELDA PÉREZ NUÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

N3-TESTADO 6

**UBALDO YANNICK FLORES ROJO  
POR "EL PROVEEDOR"**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y UBALDO YANNICK FLORES ROJO, CON FECHA 06 SEIS DE ENERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, MISMO QUE CONSTA DE 03 TRESFOJAS INCLUYENDO ÉSTA. \_\_\_\_\_

RHG/PJDS



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"